

RESOLUCION N° • 0329

NEUQUEN, 17 MAY 2021

VISTO:

El Expediente OE/2574/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-2574-M-2021, la Subsecretaria de Ingresos Públicos mediante Nota N°27/2021 con fecha 14 de Abril, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "GESTION TRIBUTARIA", en la partida principal "TRANSFERENCIAS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CAPITAL", a fin de dar curso a la Solicitud N° 59499/D para la adquisición de equipamiento informático;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/débitos en las Partidas Principales "TRANSFERENCIAS" y "BIENES DE CAPITAL" de la Actividad: "GESTION TRIBUTARIA", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	390,000
<i>Actividad:</i>	GESTION TRIBUTARIA	390,000
TOTAL CURSO DE AC- CIÓN	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	390,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	390,000
TOTAL DÉBITOS		390,000


<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	390,000
<i>Actividad:</i>	GESTION TRIBUTARIA	390,000
TOTAL CURSO DE AC- CIÓN	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	390,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	390,000
TOTAL CRÉDITOS		390,000

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.**

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY


Cra. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA NEUQUÉN